

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE
GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Sareb**”), se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, **Paseo de la Castellana nº 89** (Madrid), el día **29 de mayo de 2013, a las 18h30, en primera convocatoria** y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2012.
- SEGUNDO.- Autorización a los miembros del Consejo de Administración para que puedan dedicarse, por cuenta ajena, a un género de actividad complementario al que constituye el objeto social de la Sociedad.
- TERCERO.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.
- 3.1.- Artículo 16 (“Mesa de la Junta General”) de los Estatutos Sociales.
3.2.- Artículo 21 (“Retribución de los Consejeros”) de los Estatutos Sociales.
3.3.- Artículo 22 (“Régimen y funcionamiento del Consejo de Administración”) de los Estatutos Sociales.
3.4.- Artículo 25 (“Comités de apoyo al Consejo de Administración”) de los Estatutos Sociales.
- CUARTO.- Dejar sin efecto, en la cuantía no dispuesta, el Acuerdo Noveno de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 13 de febrero de 2013.
- QUINTO.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, en cualesquiera de las formas admitidas en Derecho y entre ellas las de bonos y obligaciones o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo previsto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil

- SEXTO.- Aprobación, con carácter consultivo del informe sobre la política de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2012.
- SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen oportunas acerca de los asuntos que componen el Orden del Día, de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y del informe del auditor.

Los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social de la Sociedad, Paseo de la Castellana nº89 (Madrid), así como solicitar su entrega o envío gratuito, la documentación que con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas debe ponerse a su disposición, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, el informe de administradores sobre estas, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a concurrir con voz y voto a las Juntas Generales los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y que al momento de celebración de la Junta General no sean Accionistas Restringidos.

En Madrid, a 25 de abril de 2013.
Óscar García Maceiras
Secretario del Consejo de Administración.